



DECRETO DE ALCALDIA N° 2470 / 2022.

ZAPALLAR, 27 SET. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Electrónica N° de fecha 09 de septiembre del 2022. ✓

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionaria	Nº Licencia	Nº Días	Desde	Hasta
MARIA TERESA BASAEZ FERNANDEZ Docente Escuela Aurelio Durán Almendro	✓	30 ✓	11.09.2022 ✓	10.10.2022 ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

  
 Antonio Molina Daine  
 Secretario Municipal

  
 Martín Lecaros Fernández  
 "Por orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2022  
 DISTRIBUCION:  
 1.- DEPTO. EDUCACION.  
 2.- REGISTRO SIAPER.  
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / BAE / SEC / eys.

